

2164



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Oficina Ejecutiva de Personal Docente

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Lima, 01 DIC 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 071-2014-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

ASUNTO : Conferencia virtual sobre la Política Remunerativa en la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento

REFERENCIA : Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y DS N°004-2013-ED. Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que la Dirección de Trayectoria y Bienestar Docente realizará el día **jueves 11 de diciembre del presente año, de 4 a 6 de la tarde, una conferencia virtual que abordará el tema: "Política Remunerativa en el marco de la Ley de Reforma Magisterial"**.

Este espacio, pretende atender las múltiples consultas de los docentes y comunidad educativa en general, sobre remuneraciones, asignaciones y beneficios que les corresponde, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su reglamento.

Los interesados, podrán participar a través del portal del Ministerio de Educación www.minedu.gob.pe/envivo, y hacer llegar sus opiniones vía chat, las que serán respondidas en tiempo real.

Por lo expuesto, le solicito difundir esta convocatoria en los medios institucionales que dispongan: Página web, redes sociales, programas de televisión o radio, y habilitar un espacio que brinde las condiciones necesarias para que interesados puedan participar, a fin de beneficiar a la mayor cantidad de docentes de su región.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



MIGUEL A. CARDENAS HUAYLLASCO
Director (e) de Trayectoria y Bienestar Docente